

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Huelva

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501147
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Ciencias del Trabajo
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.
- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar los días 4 y 5 de junio de 2015, emitió

el informe provisional de renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Huelva (UHU, en adelante), al que la Universidad presentó, en tiempo y forma, las alegaciones que se resuelven en el

sentido que refiere este informe final de renovación de la acreditación, que tiene un sentido FAVORABLE, sin perjuicio de las consideraciones que contiene.

La Comisión quiere destacar que el título se imparte con normalidad, a excepción de las disfunciones de relativa gravedad para el desarrollo pleno del programa formativo de acuerdo con el diseño del título tal y como figura en la memoria, como consecuencia de la problemática que presenta el tamaño de los grupos, tal y como se señala infra, en el apartado correspondiente al criterio 3 de este informe final.

Se alcanzan unos excelentes niveles en relación con la información pública disponible de su SGC, sin perjuicio de que, con respecto a la implantación de este sistema y de modo idéntico a lo que sucede con el resto de los títulos objeto de esta convocatoria de renovación de la acreditación de la rama de ciencias jurídicas de la Universidad de Huelva, haya quedado evidenciado un escaso número de encuestas disponibles, por razones que se comentan con mayor detalle en la justificación de la evaluación del criterio 7 de este mismo informe final de renovación de la acreditación. La información pública disponible supera con creces el estándar para entender superado el criterio, al haberse realizado un ejercicio de completa transparencia a través de la web del título de los documentos disponibles extraídos de su SGC. Destaca también la elevada implicación del profesorado, que ha participado activamente en la mejora del título y que se implicó en la oferta semipresencial del mismo. Su cualificación se ha incrementado ligeramente en los cursos que comprende este informe, si bien aún es bajo el porcentaje de profesorado con vinculación permanente a la Universidad y dedicación al título lo que, en todo caso, trasciende en las circunstancias actuales la capacidad de acción de sus responsables, lo que no les exime de mantener monitorizada la cualificación objetiva del profesorado adscrito a la titulación.

Del mismo modo, las tasas de abandono y graduación, como se comenta más adelante en este informe, están alcanzando niveles muy alejados de los compromisos adquiridos en la memoria verificada y deben analizarse con profundidad sus causas y acometer acciones para combatirlas en el marco de un plan de mejora, que la titulación ha presentado y que se evalúa más abajo.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información que suministra la web es útil, accesible y bien estructurada. La accesibilidad de la información del SGC del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Huelva es un ejercicio de absoluta transparencia, en la medida en que pone a disposición del conjunto de la comunidad universitaria y los potenciales interesados toda la documentación disponible.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Los procedimientos previstos en el SGCT, que adapta el de la Universidad de Huelva, diseñado de acuerdo con AUDIT, están completamente desarrollados, se aprecia un impulso adecuado del SGCT por parte de los responsables de la titulación y, aunque el número de encuestas disponibles no es elevado, se intenta que las diferentes comisiones canalicen las iniciativas de mejora de la titulación. Además se evidencia una interrelación muy buena entre la comisión de garantía de calidad y la mejora y evolución de la titulación, que se realiza a partir de un examen riguroso de los indicadores del SGC de que se dispone.

El informe provisional de renovación de la acreditación contenía una recomendación en este criterio, que rezaba:

"Se recomienda mejorar el tratamiento y análisis de las recomendaciones que se formulan en los informes de seguimiento, concretando la acciones de mejora pertinentes, que deben integrarse en un único Plan de Mejora de la titulación desarrollado con mayor profundidad y correctamente estructurado, con indicadores, temporalización, etc.". La Universidad ha presentado, en tiempo y forma, las alegaciones al informe provisional, que se acompañan del Plan de Mejora de la titulación que se presenta como una estructura ordenada en la que se desarrollan las acciones previstas, se identifica los indicadores relacionados y a los responsables de cada acción, que además cuenta con una previsión temporal sobre su ejecución. En tales circunstancias, la recomendación debe considerarse resuelta, sin perjuicio de que, en el oportuno seguimiento posterior a la conclusión de este proceso de renovación de la acreditación, haya de comprobarse el cumplimiento de cada una de las acciones de mejora comprometidas por la Universidad en el Plan que ya ha sido presentado, diseñadas para dar respuesta a las observaciones que figuran en los sucesivos informes emitidos sobre la titulación, Plan que contiene, además, una previsión de las reuniones en las que se analizará el tratamiento que se viene dando a aquellas observaciones.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ofrece un diseño actualizado, tras la modificación de mayo de 2015. Se han ido introduciendo modificaciones en el mismo que lo han mejorado, como la oferta de la modalidad semipresencial, el sistema de reconocimiento de créditos, la oferta del curso de adaptación para diplomados en relaciones laborales, o la exigencia de la certificación del nivel B1 de conocimiento de lengua extranjera.

Se han puesto en práctica las recomendaciones que se realizaron durante el proceso de seguimiento. Se ha prestado atención al aprendizaje por competencias, con especial insistencia en competencias transversales.

El profesorado valora negativamente la organización en grupos, lo que se evidenciaba con la consulta de sus indicadores de satisfacción, y pudo confirmarse en la correspondiente audiencia. La causa es el deterioro del concepto grupo reducido, porque acoge a 30 estudiantes, lo que, a juicio del personal docente, impide considerarlos verdaderamente reducidos y dificulta las metodologías docentes interactivas, incrementado el esfuerzo docente. El centro fue pionero en la implantación del crédito ECTS y ha trasladado su experiencia a la titulación en otras Universidades, en buena medida gracias a la implicación del profesorado, especialmente en la implantación del Grado, a impulso de la UHU en la programación piloto de la adaptación al EEES. En todo caso, el PDI es consciente de las razones de naturaleza financiera que impiden actualmente el desdoblamiento de grupos, que afecta por lo demás a todas las titulaciones.

La experiencia con las prácticas externas y el TFG es generalmente valorada de manera positiva tanto por parte de los estudiantes como de los egresados y egresadas. La titulación oferta además una modalidad de ambas asignaturas que permite al TFG una vinculación mayor con la práctica y a las prácticas externas una proyección académica mayor. La elección de estas modalidades es escasa, pero su oferta demuestra un interés por facilitar la conclusión del programa formativo con un mayor aprovechamiento.

Los empleadores reiteran el criterio de la calidad de las prácticas, su beneficio para los estudiantes del último curso y su correcta organización y coordinación por parte de la Universidad y los responsables del Centro.

El informe provisional de renovación de la acreditación contenía una modificación en este criterio, que rezaba: "Se debe estudiar la posibilidad de incrementar el número de grupos, en particular de grupos reducidos, para permitir que el programa formativo se cumpla en los términos descritos en la memoria verificada o, en su caso, solicitar la modificación del número de plazas de nuevo ingreso hasta el límite que garantice la posibilidad de desarrollar las metodologías docentes interactivas. Dicha solicitud no podría presentarse hasta que el título reciba el informe de renovación de la acreditación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte". La titulación ha presentado junto con las alegaciones una acción de mejora en el marco del Plan diseñada para resolver en el futuro próximo, y dentro de su capacidad de gestión, esta modificación. La dirección del Centro se encargará de dirigir el estudio sobre la posibilidad de incrementar el número de grupos reducidos, para su eventual traslado a los responsables académicos de la UHU, que son quienes deben autorizar dicho incremento. Ya se ha provocado el aumento, en todo caso, con los grupos en lengua inglesa. El estudio abarcará los dos cuatrimestres del curso 2015/2016. En tales circunstancias, la modificación se transforma en la acción de mejora de obligado cumplimiento propuesta por la Universidad, cuya comprobación se realizará en el seguimiento posterior a la conclusión de este proceso de renovación de la acreditación.

Acciones de obligado cumplimiento:

Estudiar y realizar la petición de aumentar los grupos reducidos.

3.4. PROFESORADO

En general se están cumpliendo las previsiones de la memoria verificada en relación con el profesorado disponible para el título, que ha variado escasamente, con ligero incremento de su cualificación objetiva. Los responsables institucionales de la Universidad declaran estar trabajando para incrementar la cualificación objetiva del PDI de la UHU, en concreto a través de la obtención del Grado del Doctor, y así, existiendo hace dos años tan solo un programa de doctorado certificado, actualmente existen seis, lo que se incentiva por la circunstancia de ser éste uno de los criterios del plan de financiación de las Universidades de la Junta de Andalucía. Existe una mejorada coordinación entre asignaturas, también entre asignaturas del mismo curso y también coordinación centralizada desde el decanato en relación con el TFG y en relación con los distintos tipos de actividades formativas y metodologías docentes. Esta tarea ha requerido un esfuerzo particular al tratarse de una titulación en la que imparte docencia profesorado procedente de distintos departamentos, algunos de los cuales están más vinculados a otros centros, pero la tarea se ha realizado y ha dado los frutos esperados. Existe una satisfacción general con el profesorado por parte el alumnado y consta la elevada implicación de los y las docentes de la titulación en la buena marcha de la misma, como quedó de manifiesto, por ejemplo, en la oferta de la modalidad semipresencial, que permitió seguir el plan de estudios a estudiantes con ocupación laboral, un perfil relativamente frecuente en esta titulación.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Las infraestructuras y servicios son adecuados para la titulación y, pese a no haberse producido importantes adaptaciones desde la implantación de la titulación no se han apreciado ni carencias ni deterioros más allá de circunstancias puntuales. Las instalaciones son relativamente modernas. Hay mesas tecnológicas y buena dotación en las aulas. El excesivo número de estudiantes en los grupos pequeños ha planteado problemas puntuales por la capacidad de algunas aulas, como las dotadas con equipamiento informático individual, pero el problema no procede de la infraestructura, sino del tamaño de los grupos, como se ha puesto de manifiesto en las consideraciones del criterio 3 en este mismo informe final de renovación de la acreditación, que establece al respecto como acciones de obligado cumplimiento las de mejora propuestas por la Universidad en el Plan presentado junto con las alegaciones.

El personal de conserjería está muy implicado y hay en este centro una disponibilidad de espacios importantes. Las instalaciones son utilizadas también, bajo demanda, por otras titulaciones y por agentes externos a la Universidad, pero ello no produce distorsiones en la docencia. Los servicios de orientación académica y profesional están centralizados en la Universidad de Huelva, existiendo una buena opinión de los estudiantes sobre el funcionamiento del SOIPEA y del SACU y además desde la Facultad de Ciencias del Trabajo se organizan anualmente unas jornadas de orientación profesional.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se han integrado correctamente en las guías docentes todas las informaciones disponibles y exigibles, así como una metodología y sistemas de evaluación adecuados a las competencias a formar y evaluar, tanto en la modalidad presencial como en la semipresencial.

Las competencias previstas en la memoria para su adquisición a través de las distintas asignaturas que componen el plan de estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Huelva se están adquiriendo. Los y las egresadas demuestran, a juzgar por la opinión manifestada directamente por las personas empleadoras en el curso de las audiencias, una elevada capacitación para enfrentar los requerimientos de las diversas actividades profesionales relacionadas con la titulación, demostrando un buen nivel de adaptación y capacidad de localización de las soluciones a los problemas relacionados con el mercado de trabajo. De hecho, la preocupación que a veces se manifiesta por el aprendizaje de destrezas prácticas relacionadas con las tareas que desarrollarán muchos graduados y graduadas en relaciones laborales, es minimizada por algunas de las personas

empleadoras, que consideran de mayor trascendencia que el aprendizaje de los egresados de la UHU les esté habilitando para adaptarse a contextos cambiantes, algo particularmente relevante cuando se trabaja con las reglamentaciones del mundo del trabajo.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Es muy bajo el número de encuestas de satisfacción disponibles, si bien, con respecto a este título, así como con respecto a aquellos otros objeto de esta convocatoria de renovación de la acreditación de la rama de ciencias jurídicas de la Universidad de Huelva, no se puede concluir que no se hayan realizado, sino que, por razones no suficientemente aclaradas, pero compatibles con una acción deliberadamente dirigida contra la integridad de la información suministrada por el SGC, parecen haberse perdido. Esta circunstancia, que en cualquier caso trasciende las responsabilidades del centro responsable de la titulación, debe, en todo caso, corregirse en el futuro, so pena de impedir que una implantación del SGCT sustancialmente correcta, avalada por la calidad de los procedimientos que han sido certificados, pierda toda su virtualidad en la práctica.

La tasa de graduación es baja, y en las alegaciones al informe provisional la UHU da cuenta de las razones que pueden coadyuvar a ello, entre las que se cita expresamente una divergencia entre el método de cálculo utilizado para realizar la previsión de indicadores cuando se presentó la memoria al proceso de verificación y el utilizado actualmente. De forma semejante y con respecto a la tasa de abandono, en las alegaciones se contiene una reflexión bien fundamentada sobre la verdadera dimensión del problema que apuntaban los indicadores académicos y se recuerda que en la nueva versión del SGC se calcularán tasas de abandono por curso, con lo que se contará con más elementos de juicio para determinar las causas que provocan esta circunstancia y, de ahí, las acciones que es posible implementar para resolverla. Las alegaciones examinan la posible relación entre el abandono y la pérdida de la condición de becario del alumnado. Así mismo, se pretende identificar el porcentaje de alumnos que abandonan debido a que utilizan la UHU como puente para acceder a otras Universidades (con notas de corte elevadas) a través de la figura de traslado de expediente, tras su primer año en la UHU. El compromiso que reflejan las alegaciones incluye continuar con el análisis y, en su caso, solicitar una modificación expresa de la memoria verificada para redefinir los indicadores originalmente propuestos y reflejar los pertinentes a partir del nuevo cálculo. En las alegaciones ya se aportan porcentajes corregidos de indicadores CURSA con respecto a los que se presentaban en el autoinforme global de renovación de la acreditación.

No existen indicadores procedentes de encuestas de satisfacción de algunos grupos de interés, las que existen muestran, en general, elevados niveles de satisfacción, no obstante el número de las realizadas no resulta significativo.

Las alegaciones aportan los datos de la tasa de eficiencia, que resultan adecuados y superan el compromiso de la memoria.

El informe provisional de renovación de la acreditación contenía tres modificaciones en relación con este criterio. A tenor de la primera de ellas: "Se debe multiplicar la calidad de los indicadores de satisfacción, a través de la realización (y conservación) de un número de encuestas significativo". En el Plan de Mejora que se incluye en las alegaciones la UHU se plantea alcanzar al menos un 30% de encuestas realizadas sobre el total posible, objetivo indicador que, no siendo especialmente ambicioso, sin duda mejoraría exponencialmente la situación actual. Para la misma finalidad se plantea repartir las responsabilidades adecuadamente en relación con el proceso de encuesta. La Universidad refiere en sus alegaciones bastantes medidas concretas que se individualizan como indicadores del cumplimiento de la acción de mejora genérica (incrementar el número de encuestas), algunas de las cuales ya han empezado a ser implementadas (por ejemplo, los avisos a través del gestor documental para la activación de los distintos procesos de encuesta y recordatorios para el seguimiento de la participación (se van a programar los avisos a las personas responsables desde septiembre). Además, se adjuntan los protocolos relacionados con el sistema de encuestas y la conservación y custodia de los indicadores obtenidos y se plantean acciones de difusión de la realización de encuestas que parecen adecuadas. Por todo ello, la modificación se transforma en las acciones de obligado cumplimiento propuestas por la Universidad en el Plan presentado, cuya comprobación se realizará en el seguimiento posterior a la conclusión de este proceso de renovación de la acreditación.

La segunda y tercera de las modificaciones contenidas en el informe provisional de renovación de la acreditación en relación con este criterio rezaban, respectivamente: ¿Se debe realizar un análisis más exhaustivo sobre las causas de la elevada tasa de abandono de la titulación, comenzando por revisar el método de cálculo de la misma para

garantizar su exactitud y continuando con una reflexión serena y fundamentada de las razones por las que se alcanza tan elevado porcentaje y tan discreta graduación y, en consecuencia, plantear y acometer las acciones de mejora que se reputen necesarias, en el marco de un plan sistematizado, con identificación de responsables, temporalización e identificación de indicadores, de modo tal que su nivel de consecución resulte evaluable en el seguimiento futuro de la titulación, y ¿Se deben calcular todos las tasas incluidas como indicadores académicos, analizando con la debida profundidad los resultados obtenidos y presentando un plan de mejora sistematizado, con identificación de responsables, temporalización e identificación de indicadores, de modo tal que su nivel de consecución resulte evaluable en el seguimiento futuro de la titulación, en los casos en que las tasas correctamente calculadas se aparten del compromiso de la memoria verificada¿. Las acciones propuestas para arbitrar la resolución de estas dos modificaciones pretenden analizar minuciosamente la tasa de abandono y graduación por curso según la aportación de la Unidad para la calidad, elaborar un plan de tutorización y estudiar la posibilidad de modificar en la memoria la tasa de graduación y de abandono, así como la articulación de un programa en lengua extranjera. Todo este conjunto de acciones de mejora estructuradas en el marco del plan que se presenta, se consideran pertinentes, están correctamente descritas, identifican a sus responsables y cuentan con una previsión de temporal de ejecución, por lo que la modificación se transforma en las acciones de mejora propuestas por la Universidad, cuya comprobación tendrá lugar en el seguimiento posterior a la finalización del proceso de renovación de la acreditación.

Acciones de obligado cumplimiento:

- 1ª) Incrementar el número de encuestas.
- 2ª) Analizar minuciosamente la tasa de abandono y graduación por curso según la aportación de la Unidad para la Calidad.
- 3ª) Elaboración de un plan de tutorización.
- 4ª) Estudio de la posibilidad de modificar la tasa de graduación y abandono de la memoria de Verificación.
- 5ª) Programa de clases en lengua extranjera.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Acciones de obligado cumplimiento:

CRITERIO 3:

Estudiar y realizar la petición de aumentar los grupos reducidos.

CRITERIO 7:

- 1ª) Incrementar el número de encuestas.
- 2ª) Analizar minuciosamente la tasa de abandono y graduación por curso según la aportación de la Unidad para la Calidad.
- 3ª) Elaboración de un plan de tutorización.
- 4ª) Estudio de la posibilidad de modificar la tasa de graduación y abandono de la memoria de Verificación.
- 5ª) Programa de clases en lengua extranjera.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

En Córdoba, a 31 de julio de 2015



Director General
Dirección de Evaluación y Acreditación